



Una operadora de maquinaria alcanza la incapacidad permanente por un dolor que le limita funciones básicas de la vida diaria

El Juzgado de lo Social núm.2 de Madrid **confirma la incapacidad permanente de una trabajadora que fue despedida por “ineptitud sobrevenida”** y que le fue denegado ese grado de incapacidad por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) pese a los numerosos informes que la consideraban no apta para su puesto de trabajo.

La representación legal de la trabajadora ha estado a cargo del despacho de abogados [Parrado Asesores](#), logrando que **quede demostrada su imposibilidad** para levantar pesos de más de ocho kilos sin ayuda mecánica o mantenerse de pie en periodos prolongados, dos tareas fundamentales en el puesto que desempeñaba. Esta nueva estimación hace que Parrado Asesores suba del 95% en casos de éxito en materia de incapacidades en España.

La actora, que se desarrollaba profesionalmente como operadora de máquinas envasadoras de pastas alimenticias, **es objeto de seguimiento por el servicio de reumatología del Hospital Universitario de Móstoles desde 2017 con evolución negativa** y continúa siendo objeto de cambios en el tratamiento que no ha determinado su curación. Pero gracias a esta sentencia que le concede derecho a una pensión vitalicia, se le ha reconocido una incapacidad permanente que cambiará radicalmente el rumbo de su vida laboral y personal.

(Foto: E&J)

Los dolores crónicos persistieron y ...